RESOLUCION N° 369/2019.-

POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 06 de junio del 2019.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 11/2019.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal ha iniciado el proceso para el llamado PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR, para el efecto se ha procedido a la invitación del mencionado llamado.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, se han presentado tres empresas del ramo de alimentos, y los mismos han presentado ofertas acorde a las especificaciones técnicas previstas por la convocante. Luego de un minucioso análisis el Comité de evaluación emite parecer a favor de la empresa Carni Shop S.R.L, por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado "Productos Alimenticios para Almuerzo Escolar" plurianual, para el año 2019 Gs. 490.000.000 (cuatrocientos noventa millones), y para el 2020 Gs. 213.396.000 (doscientos trece millones trescientos noventa y seis mil) en la modalidad Concurso de Ofertas, ID Nº 364.759, para la Municipalidad de Filadelfia

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 372/2019.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 369/2019, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los Artículos 36º inc. a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 36/2019 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los documentos referentes a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de "Productos Alimenticios para Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo mencionado más arriba cumple con todos los recaudos necesarios para el efecto.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria fue aprobado por unanimidad de los miembros.-
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 369/2019, Por la que se Adjudica el Llamado Plurianual en la modalidad de Concurso de Ofertas para la Adquisición de "Productos Alimenticios para Almuerzo Escolar", a favor de la Empresa Carni Shop S.R.L., por valor de Gs. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) para el año 2019 y por valor de Gs. 213.396.000 (guaraníes doscientos trece millones trescientos noventa y seis mil) para el año 2020.-

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: juntamunicipal@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Iban Cáceres Apestegui
Presidente Junta Municipal